



ZARAITZUKO BATZORDEA NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze  
Tfn. 948-890055  
[junta@valledesalazar.com](mailto:junta@valledesalazar.com)  
[www.valledesalazar.com](http://www.valledesalazar.com)

**ANA ETXEBERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR, CERTIFICO:**

Que de la sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada con fecha cuatro de julio de 2019, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las diecisiete horas del día cuatro de julio de 2019, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria *Sesión Extraordinaria y Urgente*, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Celay Iriarte y con la asistencia de las y los siguientes Vocales:

**POR ALDAGAÑA:** Sras. Ana Sagardoi y Olatz Genbero.

**POR ERRARTEA:** Sres. Gonzalo Celay, Imanol Ezker, Andoni Semberoiz.

**POR ATABEA:** Sres./a Pío Sarries, Elena Ayerra y Pedro Mascaray.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, y encontrándose todos los miembros de la Junta, acuerdan la celebración de la presente sesión urgente para hacer la selección entre las personas candidatas (nueve), al puesto de apoyo de Guarderío Turístico para los meses de julio, agosto y posibilidad de octubre 2019. De los nueve curriculums presentados, tres acreditan el nivel de euskera requerido, uno acredita un nivel B1 y el resto no acredita nada.

El Sr Presidente y el Sr Sarriés manifiestan su deber de abstención en el debate y votación del asunto por tener vínculos de parentesco con alguna de las personas presentadas. No obstante, quieren hacer constar:

El Sr Presidente “pide reflexionar sobre si lo que se solicita en la convocatoria (requisitos del puesto: acreditación B2 de euskera) es realmente lo prioritario, al margen de lo que esa persona pueda desempeñar (considerando el currículum que presenta). A su parecer, “se debería llegar a un equilibrio entre su nivel de euskera, su capacitación académica y experiencia laboral”.

El Sr Sarriés expone que “el objetivo de la Ordenanza del euskera (aprobada en 2014) no se ha alcanzado, y duda que se alcance tal y como se viene desarrollando.”

Comienza el debate, el Sr Mascaray considera que “normalizar no es imponer, y que de esta forma no hay igualdad de oportunidades”; por lo que solicita darle una vuelta a la



ZARAITZUKO BATZORDEA NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze  
Tfn. 948-890055  
[junta@valledesalazar.com](mailto:junta@valledesalazar.com)  
[www.valledesalazar.com](http://www.valledesalazar.com)

Ordenanza del Euskera, ya que entiende que “la promoción y defensa del euskera se queda coja”.

El Sr. Semberoiz pide “ir normalizando el uso del euskera, asumiendo su conocimiento como un requisito más a tener en cuenta (como puede ser el carnet de conducir)”; así lo consideran el Sr Ezker: “hay que dar al euskera la importancia que tiene, quien sabe euskera tiene más prestaciones que la persona que no sabe”.

La Sra. Sagardoi reconduce el debate entendiendo que no cabe debatir sobre si se cumple o no la Ordenanza del euskera. “Estamos en una zona bilingüe, y la Ordenanza debe cumplirse, pues está en vigor y así está establecido: que los puestos que tengan como una de las funciones principales la atención directa a la ciudadanía, en este caso, Guarderío Turístico de Irati y Oficinas (secretaría y auxiliar administrativo), el euskera sea preceptivo (es decir, obligatorio)”. Solicita el asesoramiento de la secretaria, que así lo corrobora y ésta añade que, en la empresa pública Irati Basoa S.L. debe cumplirse de igual modo el contenido de la Ordenanza, por lo que los puestos que tengan como una de sus funciones principales la atención directa a la ciudadanía, el euskera debe ser preceptivo. Además apunta que, si no hay en una primera convocatoria personal que cumpla con este requisito, ésta quedará desierta y deberá realizarse una segunda convocatoria.

El Sr. Mascaray solicita informe a la secretaria, ya que considera que este puesto de trabajo no está dentro de la Plantilla Orgánica 2019. Explica la secretaria, que se trata del puesto vacante que figura dentro de las seis plazas de Guarderío Turístico. El Sr. Mascaray considera que en el documento regulador de la Plantilla Orgánica debía haber figurado que este puesto de trabajo es de dos o tres meses, por lo que no está bien hecha la Plantilla Orgánica y solicita informe jurídico externo. “Si el Guarderío Turístico trabaja toda la Campaña turística y este puesto es igual, debería estar toda la campaña o de lo contrario figurar de manera independiente al resto”, expresa el Sr Mascaray. La secretaria tiene claro que está bien, pero no tiene inconveniente en solicitar informe jurídico a Administración Local.

Con la exclusión del Sr Presidente y el Sr Sarries “por vínculos de parentesco entre las personas candidatas”, se procede a votar. En este momento, el Sr. Macaray explica nuevamente que otra opción es dejar la convocatoria desierta y hacer otra; el resto de Vocales entiende que la convocatoria debe seguir su curso y es necesario cubrir cuanto antes el puesto vacante. Dicho lo cual, se acuerda respetar lo establecido en la Ordenanza del Euskera y valorar a las personas que han acreditado el nivel B2. Acordado esto, de los tres curriculums seleccionados se valoran los criterios



ZARAITZUKO BATZORDEA NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze  
Tfn. 948-890055  
[junta@valledesalazar.com](mailto:junta@valledesalazar.com)  
[www.valledesalazar.com](http://www.valledesalazar.com)

establecidos en la convocatoria: experiencia certificada en ese puesto de trabajo o similar, conocimientos del Monte Irati, formación turística y/o medioambiental, atención al cliente y conocimiento de otros idiomas.

Nuevamente, entran en el debate y votación, por no existir ya la causa de abstención, el Sr. Sarriés y el Sr. Presidente. Se vuelve a debatir el asunto. Ante la falta de acuerdo se procede a votar a favor de una de las personas candidatas.

Sr. Celay: se abstiene, ya que considera que “no hay equilibrio alguno entre el requisito de euskera exigido y el currículum que presentan las tres personas finalmente candidatas”. En su opinión, “se ha tenido en cuenta el euskera como único determinante en esta selección, ya que estas tres personas no cumplen lo suficiente con el resto de criterios (formación, experiencia, etc.) establecidos en la convocatoria”.

Sra. Genbero: vota a favor de Maite Braco. “La Ordenanza del euskera hay que cumplirla y por su formación y experiencia, puede ser la persona que más se asemeje al puesto.”

Sra. Sagardoi: vota a favor de Leire Fernández.

Sr. Semberoiz: vota a favor de Maite Braco. “Entiendo que para cumplir con la Convocatoria de esta plaza es la persona más adecuada”.

Sr. Ezker: vota a favor de Maite Braco.

Sr Sarriés: vota a favor de Leire Fernández.

Sra Ayerra: se abstiene. ”Entiendo como Gonzalo, que no hay equilibrio entre euskera y currículum”.

Sr Mascaray: abstención. Por los mismos motivos expuestos por el Sr. Presidente y la Sra. Ayerra.

Tras esta votación, se acuerda por mayoría que la siguiente selección:

1º: Maite Braco.

2º: Leire Fernández.

3º: Aitor Charterina.

Asimismo, por petición expresa de varios Vocales, se acuerda “dar una vuelta” a la Ordenanza del Euskera en próxima sesión.



ZARAITZUKO BATZORDEA NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze

Tfn. 948-890055

[junta@valledesalazar.com](mailto:junta@valledesalazar.com)

[www.valledesalazar.com](http://www.valledesalazar.com)

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado. Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente y sellada con el cuño de la Junta General del Valle de Salazar.

En Ezcároz a 10 de julio de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE

FDO: GONZALO CELAY IRIARTE